

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
RECURSOS HUMANOS

REF : Capacitación Municipal.  
LONGAVI, 03 DIC. 2010

DECRETO EXENTO N° 3104

**VISTOS** : El artículo N° 23 letra b capacitación de perfeccionamiento, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

El Convenio entre la SUBDERE y la Municipalidad de Longavi a través del Programa Sistema Nacional de Capacitación Municipal.

**DECRETO**

DECLARASE la capacitación del Sistema Nacional Capacitación Municipal instaurado por la SUBDERE como de perfeccionamiento, a realizarse durante el mes de diciembre de 2010 y que tiene como finalidad fortalecer la organización, en su rol de promotor, facilitador y orientador del desarrollo comunal, a través de la transferencia metodología hacia el recurso humano municipal, en materias de legislación y normativa jurídica y administrativa municipal que incidan en su gestión.

Los funcionarios asistentes tendrán derecho a un descanso complementario igual tiempo efectivo de asistencia a clases.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A Jaque.  
DISTRIBUCION

- 1.- Cartel
- 2.- Deptos Municipales (5)
- 3.- Archivo Recursos Humanos.
- 4.- Archivo Oficina de Partes.



CECILIA PARRA CARRASCO  
ADMINISTRADORA